



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 870 de 1203/96 Min. Educación
UDES
VIGILADA MINEDUCACIÓN

MERCADEO INSTITUCIONAL

**CIRCULAR INTERNA
GED-FT-016-UDES**

Fecha: 23/09/2016

Versión: 02

MEI-UDES-002

Bucaramanga, 13 de febrero de 2018

PARA: COMUNIDAD GENERAL

Asunto: APROBACIÓN DESCUENTOS CONVENIO MARCO 0142 UDES-SENA

Reciban un cordial saludo,

En el marco del Convenio SENA-UDES se establecieron beneficios financieros en los programas UDES para la comunidad SENA y en donde se determinó:

1). Otorgar a los aprendices graduados del SENA que accedan a programas formativos de la universidad, un descuento del 20% sobre el valor de la matrícula en primer semestre, para los programas profesionales y tecnológicos de la Universidad (excepto Medicina). Este descuento se mantendrá si el estudiante conserva el promedio de 4.3 en adelante. Si el estudiante continúa con un promedio inferior a 4.3, el descuento será de un 10%.

En caso de presentar alguna condicionalidad por rendimiento académico, perderá los beneficios del descuento. La homologación será sin costo alguno, así como el cobro de inscripción. Los beneficiarios de estos descuentos, deberán cumplir con todos los requisitos académicos exigidos por la UNIVERSIDAD.

2). 25 Cupos a los funcionarios SENA y sus hijos en los programas de pregrados presenciales en donde se les otorgará hasta un 40% de descuento en valor de la matrícula (excepto Medicina) así:

- a) 40% sobre el valor de matrícula para los programas de Administración Financiera, Geología, Microbiología Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Software e Ingeniería Petroquímica.*
- b) 30% sobre el valor de matrícula para los programas de Contaduría Pública, Mercadeo y Publicidad, Psicología, Fonoaudiología y Terapia Ocupacional.*
- c) 20% sobre el valor de matrícula para los programas de Derecho, Medicina Veterinaria, Administración de Negocios Internacionales, Instrumentación Quirúrgica, Enfermería, Fisioterapia, Bacteriología y Laboratorio Clínico, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial y los programas de Tecnologías.*



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12-03-96 500. Educación
UDES
VIGILADA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MERCADEO INSTITUCIONAL

CIRCULAR INTERNA
GED-FT-016-UDES

Fecha: 23/09/2016

Versión: 02

Para mantener el descuento inicial debe mantener un promedio de 4.3 en adelante, en caso de contar con un promedio inferior a 4.3 se otorgará el mitad del porcentaje inicial. En caso de presentar alguna condicionalidad por rendimiento académico, perderá los beneficios del descuento.

Los cupos se asignarán para estudiantes nuevos a partir de la firma del convenio y estudiantes antiguos que se acojan al convenio en el semestre 2018-I se les mantendrán las condiciones iniciales.

3). 20 Cupos a los funcionarios SENA en los programas de posgrados presenciales en donde se les otorgará un 20% de descuento en valor de la matrícula y para programas de posgrados virtuales se les otorgará un 25% de descuento sobre el valor de la matrícula. (Excepto los programas de la Escuela de Medicina y los programas virtuales en convenio con otras entidades).

Para mantener el descuento y las condiciones de ingreso a los programas debe mantener un promedio igual o superior a 4.3, si el promedio es inferior a 4.3. se le otorgará un 10% de descuento sobre el valor de la matrícula. En caso de presentar alguna condicionalidad por rendimiento académico, perderá los beneficios del descuento.

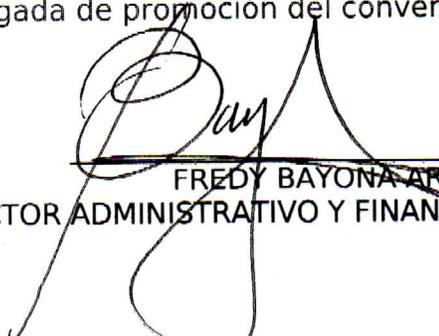
4). Los beneficios aplican para estudiantes nuevos a partir de la firma del convenio marco 0142. Los beneficios de anteriores convenios otorgados a estudiantes que ya se encuentren activos en la Universidad de Santander se mantendrán de acuerdo a las condiciones iniciales. Los cupos podrán ser asignados a estudiantes antiguos de la Universidad, siempre y cuando sean reportados en el semestre de inicio del convenio 2018-I.

5) Los descuentos no son acumulables con otros descuentos de la Universidad y son aplicados sobre el valor de matrícula vigente y reportado al Ministerio de Educación Nacional.

6). Lo anterior aplica para los campus de Bucaramanga, Cúcuta, Valledupar y las extensiones de programa en Bogotá.

En constancia firman Director Financiero y encargada de promoción del convenio.


NADYA CAROLINA PÉREZ CAMACHO
JEFE DE MERCADEO INSTITUCIONAL


FREDDY BAYONA ARENAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO